



MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Criterios de calidad para las carreras de Licenciatura en Artes y Educación Artística

Aprobado por Resolución N° 241 del Consejo Directivo en fecha 17 de noviembre de 2020



Asunción, Paraguay
2020



CONSEJO DIRECTIVO 2017 - 2020

Por el Ministerio de Educación y Ciencias

Dr. Raúl Aguilera Méndez
Miembro Titular

Dr. Ricardo Nicolás Zárate Rojas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior Públicas

Dra. Ana de las Nieves Pereira de Vallejos
Miembro Titular

Dr. Alberto Luis Ríos Vargas
Miembro Suplente

Por las Instituciones de Educación Superior Privadas

Dr. Gerardo Gómez Morales
Miembro Titular

Dra. Amalia Luisa Monges de Espínola
Miembro Suplente

Por las Federaciones que conforman las asociaciones del sector productivo,
nominadas por la Federación de la Producción, la Industria y el Comercio -
FEPRINCO

Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey
Miembro Titular

Dr. Ricardo Horacio Felippo Solares
Miembro Suplente

Por las Federaciones de Profesionales Universitarios

Abg. Rubén Antonio Galeano Duarte
Miembro Titular

Dr. Silvino Benítez
Miembro Suplente



FICHA TÉCNICA

Dirección Ejecutiva

- **Dra. Dina Ercilia Matiauda Sarubbi**

Dirección General de Evaluación

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Dirección de Acreditación de Carreras de Grado

- **Mg. Gabina Gavilán de Weisensee**

Equipo Técnico colaborador

- **Mg. Miriam Allegretti, Técnico en Evaluación**

Consultor

- **Mg. Félix María Cardozo Marecos**

Comisión Consultiva

- **Econ. Natalia Fuster**, Titular de la Licenciatura en Danza, Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción
- **Lic. Guillermo Rojas**, Alterno de la Licenciatura en Danza, Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción
- **Arq. Juan Carlos Dos Santos**, Titular de la Licenciatura en Música, Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción
- **Msc. Azucena Araujo**, Alterno de la Licenciatura en Música, Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción
- **Lic. Blanca Beatriz Morales Chaparro**, Titular de la Licenciatura en Artes Visuales, Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción
- **Lic. Mónica Teresa Vallejo de Yambay**, Alterno de la Licenciatura en Artes Visuales, Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción
- **Lic. Ramona Guerrero**, Titular del Consejo Nacional de Educación Superior
- **Lic. Norma Vera Salinas**, Alterno del Consejo Nacional de Educación Superior
- **Mag. Edith Victoria Arguello Rojas**, Titular del Instituto Nacional de Educación Superior
- **Lic. Patricia Noemí Escobar Castro**, Alterno del Instituto Nacional de Educación Superior
- **Mag. Diana Elizabeth Sekacheff**, Titular de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas
- **Mag. Gloria Anahí Bordón Álvarez**, Alterno de la Asociación Paraguaya de Universidades Privadas

Invitados

- **Lic. Carlos Daniel Piñáñez Monges**, Titular del Instituto Superior de Bellas Artes
- **Lic. Griselda Ramírez**, Alterno del Instituto Superior de Bellas Artes

Coordinación General

- **Mg. Zulma Mariuci de Pineda**

Con apoyo del:

Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)
Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Teniente Fariña
Asunción, Paraguay
www.aneaes.gov.py
Revisión: Gerardo Gómez Morales
Edición y diagramación: Adriana Pessoa Nardi
Publicación © noviembre 2020



ÍNDICE

FICHA TÉCNICA.....	3
ÍNDICE.....	4
1. Antecedentes metodológicos	5
2. Definición de las Licenciaturas en Artes y Educación Artística	6
2.1. Definición de los Licenciados en Artes y Educación Artística.....	6
2.2. Definición de las Carreras de Artes y Educación Artística.....	6
3. Perfil de egreso.....	6
3.1. Perfil profesional de los Licenciados en Artes y Educación Artística.....	6
3.2. Respecto al ámbito de desempeño en las Expresiones Artísticas, el profesional será capaz de:	7
3.3. Respecto al ámbito de desempeño en la Educación Artística, el profesional será capaz de:	8
4. Estructura básica del plan de estudios	9
4.1. Área de conocimientos básicos	9
4.2. Área de conocimientos profesionales	10
4.3. Área de conocimientos complementarios	12
4.4. Área de conocimientos optativos	12
4.5. Práctica profesional	13
4.6. Extensión universitaria	13
4.7. Internacionalización universitaria.....	13
4.8. Trabajo Final de Graduación.....	14
5. Contenidos mínimos	14
6. Requisitos, infraestructura y equipamientos básicos	16



1. Antecedentes metodológicos

La matriz de calidad para carreras de Licenciatura en Artes y Educación Artística se ha elaborado conforme al Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado del Modelo Nacional de la ANEAES, a fin de contar con un instrumento cuya aplicación otorgue fe pública de la calidad de la enseñanza y promueva la búsqueda continua de la mejora de la educación en las carreras de Licenciatura en Artes y Educación Artística.

El perfil nacional del profesional en Artes y Educación Artística, es propuesto por la Consultoría y validada por una Comisión Consultiva integrada conforme a la Resolución n° 368 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Comisiones Consultivas para la elaboración y/o validación de criterios de calidad de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"

El presente trabajo detalla los documentos analizados tanto nacionales como internacionales, entre los que cabe mencionar:

- La Constitución Nacional de la República del Paraguay de 1992.
- Ley General de Educación N° 1264/98 de la Nación Paraguaya que define en relación a universidades e institutos superiores la obligatoria coordinación de los planes y programas de estudio de las universidades en el marco de un único sistema educativo nacional de carácter público.
- La Ley N° 2072/03, por la que se crea la ANEAES con la finalidad de evaluar y acreditar la calidad académica de las carreras y programas de las instituciones de educación superior.
- También la Ley N° 3588/2008 "*Que aprueba el acuerdo de Admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas en los Estados Parte del MERCOSUR*". Sancionada por el Congreso de la Nación.
- Ley N° 4995 /13 "*De Educación Superior*", promulgada con el objeto de regular la educación superior como parte del sistema educativo nacional.
- La Guía de Autoevaluación del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior que define el Mecanismo de Evaluación y Acreditación de las Carreras de Grado. Resolución N° 213, 19 de julio del 2018.
- Ley N° 5136 /2013 "*De Educación Inclusiva*", la misma tiene por objeto establecer las acciones correspondientes para la creación de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, que remueva las barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de recursos humanos calificados, tecnologías adaptativas y un diseño universal.

Además, se han tenido en cuenta, para la elaboración de los criterios de calidad algunas premisas de la UNESCO acerca de la cultura y la educación artística. Sobre el punto, dicha organización menciona que la educación artística desempeña un papel primordial en la

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay

Telefax: 595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py



promoción de la paz y el entendimiento cultural entre los jóvenes y que también, debe procurar la promoción de la creatividad, la innovación y la diversidad cultural.

2. Definición de las Licenciaturas en Artes y Educación Artística

Las carreras de Artes y Educación Artística, se caracterizan por su doble intencionalidad; por un lado, las Artes que promueven las prácticas y la producción de obras según los principios estéticos y, por otro, la Educación Artística que se ocupa de la formación de profesionales que educan a través del arte. El elemento común en ambas intencionalidades es el arte.

2.1. Definición de los Licenciados en Artes y Educación Artística

El egresado de las carreras de Artes y Educación Artística, respectivamente, es un profesional que posee una formación teórica y práctica que le permite la producción de las artes y/o ejercer la docencia en el ámbito de la Educación Inicial, Escolar Básica y Media y en regímenes de educación no formal y especial, capaz de aplicar fundamentos filosóficos, científicos, técnicos, tecnológicos y pedagógicos en el ejercicio de su profesión.

Es también un agente de cambio social, debido a que desarrolla un papel fundamental en el fortalecimiento de valores éticos, cívicos y culturales a través del ejercicio de la cátedra y/o de las expresiones del arte.

2.2. Definición de las Carreras de Artes y Educación Artística

Desde la especificidad, las carreras de Licenciatura en Artes y Educación Artística se definen como el ejercicio de producción de obras artísticas y/o la práctica de la docencia en artes, a través de diversas técnicas y medios tecnológicos, por lo que tienen como fundamento al arte.

El perfil profesional de las carreras, se centra en el arte como medio para la formación pedagógica y como fin para la elaboración y producción de obras artísticas.

3. Perfil de egreso

3.1. Perfil profesional de los Licenciados en Artes y Educación Artística

El egresado de la licenciatura en Artes y Educación Artística, es un profesional con amplia formación teórica y práctica en el ámbito de las artes, con capacidad para llevar a cabo trabajos investigativos y/o de producción, individuales y grupales, referidos a las áreas específicas de su quehacer.





El egresado de cada carrera específica posee una sólida base de herramientas teóricas, científicas, tecnológicas y manejo metodológico, de las diversas áreas en las que se desempeña, sean del sector público o privado. Como disciplinas holísticas, están orientadas a la solución de problemas y desarrollo de proyectos; de manera global e integrada. El egresado de estas carreras será un profesional que aporte desde su disciplina un impacto positivo, que contribuya al cambio de la matriz productiva y/o educativa.

En el ejercicio de su profesión manifiesta liderazgo proactivo y transformacional asumiendo una actitud crítico-reflexiva ante los desafíos que presentan las problemáticas de las artes en el ámbito de la expresión artística y la educación.

7

3.2. Respetto al ámbito de desempeño en las Expresiones Artísticas, el profesional será capaz de:

- Desarrollar en forma integral competencias disciplinarias, interdisciplinarias, investigativas, sociales y comunicativas, para desempeñar con solvencia y ética su profesión y liderar procesos de desarrollo artístico y de diseño a nivel institucional, comunitario, nacional y regional.
- Demostrar conocimientos técnicos y prácticos en las diversas modalidades del arte.
- Generar propuestas artísticas innovadoras, en relación al contexto nacional e internacional.
- Desarrollar habilidades para la implementación de emprendimientos sostenibles y/o de gestión cultural.
- Comprender a las artes como formas de expresión individual, colectiva y cultural.
- Utilizar las tecnologías como herramienta de producción de las artes.
- Desarrollar técnicas de vanguardia en la creación y producción de artes, aplicables en un contexto nacional, con proyección internacional.
- Dirigir programas y proyectos culturales para la promoción y difusión de las artes.
- Realizar investigaciones, estudios científicos y publicaciones referentes a las artes.
- Manejar con solvencia las principales herramientas teóricas y metodológicas de los diferentes lenguajes de las artes.
- Implementar, dentro del ejercicio de las artes conceptos psicológicos, filosóficos y sociológicos, que promuevan la capacidad de creación y transformación desde la interdisciplinariedad.
- Desarrollar y coordinar actividades de gestión y producción de artes, según las necesidades y requerimientos de cada instancia, modalidad y/o área.





- Demostrar actitud crítica, creativa y reflexiva al solucionar diversas situaciones dentro de su contexto, en busca del bienestar de la comunidad y el cuidado del medio ambiente.
- Constituirse en agente de cambio proponiendo acciones de políticas para el desarrollo y sostenibilidad del arte, potenciándolo como patrimonio tangible e intangible de la nación.

3.3. Respetto al ámbito de desempeño en la Educación Artística, el profesional será capaz de:

- Utilizar las nuevas tecnologías de la comunicación y la información, en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las artes.
- Manejar con solvencia la teoría, la práctica y la metodología curricular de la Educación Artística para la enseñanza de la música, la danza, el teatro y las artes visuales.
- Generar innovaciones educativas en artes para distintos ámbitos de la enseñanza de la educación artística, mediante proyectos educativos interdisciplinarios, multidisciplinarios, transdisciplinarios e inclusivos.
- Ejercer liderazgo proactivo y transformacional asumiendo una actitud crítico-reflexiva ante los desafíos que presenta el proceso educativo de las artes.
- Desarrollar acciones de innovación pedagógica mediante el dominio de los conocimientos específicos del arte, las actitudes y las habilidades propias de la enseñanza de cada especialidad (música, danza, teatro, artes visuales).
- Promover espacios para el desarrollo armónico de la personalidad a través del arte, teniendo en cuenta los aspectos del desarrollo cognitivo, emocional, social y estético.
- Utilizar los idiomas oficiales vigentes del país como lengua de enseñanza y expresión, considerando la característica lingüística de los estudiantes.
- Formular y gestionar proyectos educativos y artísticos considerando la diversidad, multiculturalidad y el compromiso ético en contextos institucionales y comunitarios.
- Estimular y promover en el educando su potencial creativo, así como su goce estético a través de las diversas manifestaciones artísticas.
- Conocer y utilizar diferentes teorías de otros campos del conocimiento propiciando la interdisciplinariedad de las artes.
- Contribuir a la fundamentación de metodologías didácticas mediante sus investigaciones, y experiencias en espacios de educación formal y no formal, públicas y privadas.
- Diseñar e implementar acciones educativas artísticas que integren a personas con necesidades educativas especiales.
- Diseñar, implementar y evaluar proyectos educativos culturales que promuevan la difusión del arte como expresión humana y la cultura de paz.



- Estimular la colaboración entre los profesionales de artes y de educación artística brindando aportes significativos en los ámbitos de las artes y la educación artística.
- Proponer acciones para incidir en las políticas públicas en lo referente a las artes y la educación artística.
- Preservar el patrimonio tangible e intangible de la nación paraguaya.

4. Estructura básica del plan de estudios

El Plan de Estudios de las carreras de Artes y Educación Artística, se organiza por áreas de conocimiento compuestas por diversos saberes indispensables para el ejercicio de la profesión. Estos saberes apuntan a la construcción y desarrollo del pensamiento reflexivo, ético y científico que implican cuestiones relacionadas a la producción artística, así como a la enseñanza de las artes.

De este modo, los saberes organizados en el Plan de Estudios de las carreras, definen las competencias personales y profesionales de los licenciados en Artes y Educación Artística y su participación como agentes dinámicos en la sociedad, cuestión que implica aprehensión y difusión de valores éticos y culturales con una actitud humanista, demostrando respeto por la dignidad humana y la diversidad.

El Plan de Estudios de las carreras se estructura de la siguiente manera:

4.1. Área de conocimientos básicos

Los conocimientos básicos se fundamentan en las ciencias humanísticas y en los saberes que sustentan la formación profesional de los licenciados en Educación Artística sus modalidades y diseño; por lo mismo, tienden al logro de las competencias que se enfocan al desarrollo integral de los estudiantes en su proceso de formación en artes, diseño y educación.

Estos conocimientos son comunes a las artes, al diseño y a la educación e implican cuestiones relacionadas a:

La filosofía de las artes y la educación, que se ocupa de abordar las manifestaciones artísticas, así como la educación y su pedagogía desde una posición ontológica y hermenéutica.

La sociología de las artes y la educación, que aborda la realidad de las artes y la educación desde una dimensión social. Se ocupa del contexto local en el que se desarrollan las artes y la educación.





La psicología general y evolutiva que abarca desde el estudio general del comportamiento, la percepción y la cognición, hasta los diversos cambios por los que pasa el ser humano. Su interés es comprender los múltiples cambios que se manifiestan en la mente y la conducta del sujeto.

La teoría de las artes y la educación, compuesta por un conjunto de ideas y reflexiones en torno a las prácticas y producción de las artes y la educación. En su variedad, todas apuntan a conocer y comprender los marcos de implementación y desarrollo de estas prácticas, así como sus elementos y metodologías propias.

La ética profesional, también conocida como deontología profesional, se ocupa de establecer los deberes y el modo de actuar individual en un entorno colectivo. Se manifiesta en un comportamiento social responsable acerca de los deberes de la profesión.

4.2. Área de conocimientos profesionales

Comprende las disciplinas específicas de la profesión y los conocimientos imprescindibles necesarios para responder a las exigencias que implican la producción artística y la educación.

Por la peculiaridad de las licenciaturas en Artes y Educación Artística, se clasifica al área en conocimientos profesionales generales y conocimientos profesionales específicos de las Artes y de la Educación Artística. Así, forman parte de los conocimientos generales:

La historia de las artes en Paraguay que implica el estudio de las expresiones artísticas en su desarrollo histórico y contextual nacional.

La historia de las artes, que relata el devenir de las diversas manifestaciones artísticas a través del tiempo en diversos espacios geográficos.

El lenguaje y la expresión de las artes, aborda los diferentes códigos que utiliza cada una de las manifestaciones del arte para su expresión. Implica cuestiones teóricas (lenguaje) y procedimentales (expresión) estrechamente relacionadas.

La investigación aplicada a las artes, es la investigación que tiene como objeto de estudio la práctica, la producción, la enseñanza y la expresión artística. Se la puede clasificar en investigación para el arte e investigación desde el arte.





Comprenden los conocimientos profesionales de las Artes¹:

La antropología social y cultural, que se ocupa del estudio del ser humano en su entorno cultural y social, propiciando la reflexión acerca de la cultura y sus implicancias en el devenir de las sociedades.

La estética que tiene como prioridad comprender el campo de la creación artística desde un enfoque filosófico, poniendo en el centro de su reflexión la idea de belleza clásica y contemporánea.

La gestión de industrias culturales y creativas se ocupa de proporcionar las nociones, herramientas y los recursos necesarios para llevar a cabo gestiones relacionadas con las artes, en cuanto a su producción y su promoción. Prepara al estudiante para ser un enlace entre las artes y las profesiones creativas y las competencias de administración, gestión, emprendimiento, políticas culturales, financiación, dirección, cooperación, entre otras cosas.

Las técnicas y tecnologías de las artes, se enfocan en los diversos procedimientos técnicos y tecnológicos que son utilizados para la producción y elaboración de obras de acuerdo a cada una de las modalidades artísticas.

Los fundamentos de las artes, articula saberes conceptuales, saberes procedimentales, actitudes y valores propios de cada una de las modalidades del arte. Se ocupa además de las diferentes técnicas y tendencias que han definido a lo largo de los siglos el concepto de arte y de obra de arte.

La semiótica aplicada al arte, se ocupa de brindar los fundamentos teóricos que posibilitan un acercamiento al arte desde el espacio del signo y sus diversos ámbitos de lectura y de comunicación, en un contexto social.

Comprenden los conocimientos profesionales de la Educación Artística:

La realidad educativa paraguaya, pretende un acercamiento a la educación en el Paraguay teniendo en cuenta el conocimiento de la historia de la educación, las reformas y los cambios que se sucedieron en el tiempo. Se problematizan las diversas situaciones políticas, jurídicas y contextuales que han influenciado en el desarrollo de la educación nacional.

¹ Este conjunto de conocimientos, es de fundamental importancia para el estudiante, ya que aquí se encuentra la mayor riqueza de los conocimientos y valores de su especialidad, y que lo diferenciará como profesional de cada carrera específica.





La evaluación de los aprendizajes se aborda como componente del proceso educativo y se ocupa de la concepción, relevancia y tipos de evaluación aplicadas a la educación en general y a la educación artística en particular.

El componente currículum se ocupa de la comprensión de la problemática contemporánea del currículum, su función para la educación, así como sus dimensiones sociales, culturales y políticas.

Política y legislación ofrece una visión general de la realidad política de la educación, pretendiendo que los estudiantes adquieran conocimientos fundamentales sobre el tema, así como recursos analíticos necesarios para la comprensión de la legislación educativa paraguaya.

Gestión escolar y de proyectos busca proporcionar a los estudiantes diversos elementos que conforman la caracterización de la gestión en las organizaciones educativas.

La pedagogía, cuyo objeto de estudio es la educación en sentido amplio, se sustenta en diversas teorías educativas, así como en los componentes del hecho educativo.

La didáctica general y de las artes, atiende cuestiones genéricas del cómo enseñar a partir de métodos, técnicas y herramientas involucrados en el proceso enseñanza-aprendizaje y cuestiones más específicas de cada modalidad artística. En la didáctica de las artes, cada lenguaje artístico es un medio para la acción pedagógica.

4.3. Área de conocimientos complementarios

A estos conocimientos los constituye un conjunto de saberes que permiten profundizar y complementar los que son propios del campo profesional.

Los conocimientos que componen el área, permiten al estudiante complementar sus saberes académico-profesionales con temas que incrementan su acervo cultural o su formación personal. Forman parte de los conocimientos complementarios la comunicación oral y escrita en ambas lenguas oficiales, el idioma extranjero, la informática aplicada al campo profesional y la metodología de la investigación.

4.4. Área de conocimientos optativos

Como componentes del Plan de Estudios, estos conocimientos aportan flexibilidad curricular y actualización permanente, teniendo en cuenta que responden a las necesidades emergentes de la profesión. No forman parte del área de los saberes específicos del Programa de las carreras, por lo que atienden cuestiones más inherentes a





los intereses y expectativas del estudiante y a las necesidades institucionales y contextuales del momento.

4.5. Práctica profesional

La práctica profesional consiste en pasantías supervisadas obligatorias, realizadas en instituciones públicas, privadas o espacios afines al ejercicio de la profesión. Estas actividades tienen por finalidad preparar al estudiante para su desempeño laboral, adaptarlo social y psicológicamente a su futura actividad profesional e integrar la teoría y la práctica en el ejercicio artístico-educativo.

13

La organización, implementación y la evaluación sistemática de las competencias adquiridas por el pasante, se encuentran normalizadas en el reglamento establecido por cada institución.

4.6. Extensión universitaria

La extensión es uno de los pilares de la educación superior, junto con la investigación y la docencia; hace referencia a las acciones y actividades científicas, de conocimientos específicos y culturales, que brinda la comunidad académica a la sociedad. De esta manera se genera un diálogo entre la institución educativa y el contexto social.

Tiene un carácter permanente y sistemático, con acciones planificadas y registradas, cuyos alcances y especificidades se encuentran normalizados en el Reglamento de la institución.

4.7. Internacionalización universitaria

La internacionalización universitaria se concibe como una estrategia que propicia la interrelación de estudiantes, docentes y miembros que hacen a la gestión del mejoramiento de la carrera, en un contexto internacional, durante un determinado tiempo. Entre sus finalidades se cuenta la cooperación e integración entre instituciones de Educación Superior locales, con sus pares internacionales.

Las relaciones internacionales, en todas sus formas, confieren a las carreras una dimensión global e intercultural y la posibilidad de establecer vínculos de cooperación académica, convenios, proyectos de investigación y de gestión entre distintas comunidades educativas de diversas regiones y países.

La organización, implementación de la internacionalización universitaria y/o similar denominación, se encuentran normalizadas en el reglamento establecido por cada institución.





4.8. Trabajo Final de Graduación

Es una actividad que tiene por finalidad integrar los conocimientos teóricos y prácticos que el estudiante ha ido adquiriendo durante el desarrollo de la carrera, por lo que representa el último requisito para su titulación.

Una de las características del Trabajo Final de Graduación, es la utilización del método científico (aplicado para la planificación, desarrollo y producción de obras expresivas según cada disciplina). Aparte de la redacción de un informe final, implica también una instancia de defensa oral ante un tribunal examinador designado para el efecto.

Las cuestiones específicas a las características, líneas de investigación, modalidades, alcance del Trabajo Final de Graduación, entre otras cosas, se encuentran normalizadas en el Reglamento de la institución y/o carrera.

14

5. Contenidos mínimos

Los contenidos mínimos están conformados por los conocimientos básicos e imprescindibles necesarios para el desempeño de los profesionales en Artes y Educación Artística. En conjunto, son los conocimientos específicos y prácticos que apuntan al logro de destrezas y capacidades que la institución en la que se desarrolla la carrera, debe ofrecer a sus estudiantes.

Los contenidos mínimos están conformados por los saberes básicos e imprescindibles necesarios para el desempeño de los profesionales en Artes y Educación Artística. En conjunto, son los conocimientos específicos y prácticos que adquieren un enfoque transversal; y que apuntan al logro de capacidades de aprendizajes en las disciplinas culturales y humanísticas, acordes a la práctica profesional de cada una de las carreras.

Los contenidos mínimos deberán distribuirse en los diseños curriculares de cada unidad académica. Las titulaciones de las carreras de Artes y Educación Artística, comprenden una carga horaria mínima de 3200 horas reloj, desarrollada en no menos de 4 (cuatro) años lectivos.

Áreas de conocimiento	Carga horaria mínima (referencial)	% carga horaria sobre el total	Contenidos mínimos de referencia
Conocimientos básicos de las Artes y la Educación Artística	330	10%	Filosofía de las artes y la educación Sociología de las artes y la educación Psicología general y evolutiva Teoría de las artes y la educación Ética profesional





Conocimientos profesionales generales	1650	52%	Historia de las artes en Paraguay Historia de las artes Lenguaje de las artes Expresión de las artes Investigación aplicada a las artes
Conocimientos profesionales de las Artes	350	11%	Antropología social y cultural Estética Gestión de industrias culturales y creativas Técnicas y tecnologías de las artes Fundamentos de las artes Semiótica aplicada a las artes
Conocimientos Profesionales de la Educación Artística			Realidad educativa paraguaya Evaluación de los aprendizajes Currículum Política y legislación Gestión escolar y de proyectos educativos Pedagogía Didáctica general y de las artes
Conocimientos complementarios	330	10%	Comunicación oral y escrita en lengua castellana Comunicación oral y escrita en lengua guaraní Idioma extranjero
			Informática aplicada al campo profesional Metodología de la investigación
Conocimientos optativos	150	5%	Son los conocimientos que pertenecen y brindan flexibilidad al currículum. Son ofertadas y habilitadas, como asignatura, por las instituciones de acuerdo a su contexto y consideración de relevancia para reforzar y actualizar los conocimientos que requiere el estudiante en un momento dado.
Práctica profesional	240	7%	Consiste en pasantías supervisadas en instituciones de gestión pública o privada, durante un tiempo



			determinado. Tiene por finalidad afianzar las capacidades y habilidades del estudiante.
Orientación de Trabajo Final de Graduación	150	5%	Son momentos académicos de producción científica en los cuales el estudiante, mediante la asesoría de un docente, proyecta, desarrolla y redacta una investigación científica y/o elabora un proyecto práctico relacionado con la carrera.
Total de horas	3.200	100%	

6. Requisitos, infraestructura y equipamientos básicos

La implementación de la Licenciatura en Artes y Educación Artísticas, por las peculiaridades de sus componentes requiere de espacios específicos para el desarrollo y práctica de cada una de las expresiones artísticas y de diseño; así, se deberán cumplir con requisitos básicos en cuanto a infraestructura y equipamiento tales como aulas con buena iluminación y acústica, ventilación, mobiliarios generales y específicos de cada modalidad, todos acordes al nivel de formación.

Así también, oficinas administrativas, biblioteca con materiales impresos y en línea, laboratorio de tecnología con equipamiento informático y conectividad, espacios de recreación, sanitarios sexados y accesibles, entre otras.

